



VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
21

EN EL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN DE LA ILUSTRACIÓN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN EL “SALÓN PRESIDENTES”, SALA DE CABILDOS DEL NUEVO PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN PORTAL HIDALGO NÚMERO SIETE, COLONIA CENTRO, POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 117, 121, 122, 123 Y 128 FRACCIONES I, II, XI Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 28, 29, 30, 30 BIS, 31 FRACCIÓN I, 41, 48 FRACCIONES I, II, III, V, VII Y 91 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL C. JAVIER GARCÍA POLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. JUAN CARLOS CARRILLO HERNÁNDEZ, PRIMER REGIDOR, C. MA. ELENA MAQUEDA SERRANO, SEGUNDA REGIDORA, C. LEONARDO DANIEL HERNÁNDEZ ANAYA, TERCER REGIDOR, C. AHIDE GUADALUPE GARCÍA LIZARDE, CUARTA REGIDORA, C. JOSÉ JAZMANI RESÉNDIZ LUGO, QUINTO REGIDOR, C. OLIVIA RESÉNDIZ ESTRADA, SEXTA REGIDORA, C. LAURA GUADALUPE LEDESMA MEJÍA, SÉPTIMA REGIDORA Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL, C. ABEL ALVARADO HERRERA, OCTAVO REGIDOR, PSIC. JOEL BRAVO SANTOS, NOVENO REGIDOR, Y C. FAUSTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DECIMA REGIDORA, QUIENES SON ASISTIDOS POR LA ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; QUIEN DA FE PARA CELEBRAR LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, A FIN DE ATENDER ASUNTOS DE TUTELA ADMINISTRATIVA E INTERÉS COMÚN PARA EL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO:

PUNTO I
LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

EN USO DE LA PALABRA EL C. JAVIER GARCIA POLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LA ING. XILONEN CHAVERO CRUZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DÉ CUENTA DE LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 29; PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. JAVIER GARCÍA POLO	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE
C. JUAN CARLOS CARRILLO HERNÁNDEZ	PRIMER REGIDOR	PRESENTE
C. MA.ELENA MAQUEDA SERRANO	SEGUNDA REGIDORA	PRESENTE
C. LEONARDO DANIEL HERNÁNDEZ ANAYA	TERCER REGIDOR	PRESENTE
C. AHIDE GUADALUPE GARCÍA LIZARDE	CUARTA REGIDORA	PRESENTE
C. JOSÉ JAZMANI RESÉNDIZ LUGO	QUINTO REGIDOR	PRESENTE
C. OLIVIA RESÉNDIZ ESTRADA	SEXTA REGIDORA	PRESENTE
C. LAURA GUADALUPE LEDESMA MEJÍA	SÉPTIMA REGIDORA Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL	PRESENTE
C. ABEL ALVARADO HERRERA	OCTAVO REGIDOR	PRESENTE
PSIC. JOEL BRAVO SANTOS	NOVENO REGIDOR	AUSENTE
C. FAUSTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	DÉCIMA REGIDORA	PRESENTE

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with initials.



ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DA CUENTA DE LA PRESENCIA DE ONCE DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA INICIAR LA PRESENTE SESIÓN, A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, MANIFESTANDO QUE SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, ASIMISMO INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO II
LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ACTO SEGUIDO, EN USO DE LA VOZ EL C. JAVIER GARCIA POLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN. EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO CON LO SOLICITADO.

ORDEN DEL DIA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL;
- II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- III. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2021.
- IV. PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL C. IRINEO GARCÍA CAMACHO, DELEGADO SUPLENTE, PARA OCUPAR EL CARGO DE DELEGADO PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2021 Y SU CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA.
- V. PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO;
- VI. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO;
- VII. CLAUSURA.

EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO COMENTA: QUE UNA VEZ QUE SE HA DADO A CONOCER LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SOLICITA RESPETUOSAMENTE QUE QUIENES ESTÉN DE ACUERDO EN APROBAR LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE LES HA DADO A CONOCER, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO 7 VOTOS A FAVOR; Y QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, REGISTRÁNDOSE 2 VOTOS EN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



CONTRA DE LA C. LAURA GUADALUPE LEDESMA MEJÍA, SÉPTIMA REGIDORA Y ENCARGA DEL DESPACHO DE SINDICATURA CONTRA DE LOS PUNTOS 3, 4. C. FAUSTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DÉCIMA REGIDORA, MANIFESTANDO QUE VOTA EN CONTRA DEL PUNTO 5 PORQUE SE RECIBIERON DOCUMENTOS SIN FIRMA Y SELLO, Y 1 ABSTENCIÓN DEL C. LEONARDO DANIEL HERNÁNDEZ ANAYA, TERCER REGIDOR.

INFORMANDO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO APRUEBAN Y EXPIDEN EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA CELEBRAR LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN SU ERICTO APEGO.

PUNTO III

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2021.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. JAVIER GARCÍA POLO, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ: EL ARTÍCULO 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECLARA QUE CUALQUIER CIUDADANO TIENE EL DERECHO DE: "PODER SER VOTADO PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR...", EN ESTE TENOR Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL CARGO DE DELEGADO PROPIETARIO, DEL 19 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2021, PRECISAMENTE PARA CONTENDER COMO REGIDOR EN LAS ELECCIONES LOCALES PARA LA RENOVACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN DICHA SOLICITUD.

EN USO DE LA PALABRA, EL C. JAVIER GARCÍA POLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: UNA VEZ QUE SE HA DADO A CONOCER LA PROPUESTA, SOLICITO RESPETUOSAMENTE SI ESTÁN DE ACUERDO EN AUTORIZAR LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2021, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO 8 VOTOS A FAVOR; Y QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, REGISTRANDOSE 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES DEL C. LEONARDO DANIEL HERNÁNDEZ ANAYA, TERCER REGIDOR Y C. FAUSTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DÉCIMA REGIDORA.

INFORMANDO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO APRUEBAN Y EXPIDEN LOS SIGUIENTES:



LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2021.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO".

TERCERO: NOTIFICAR A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL CAMBIO.

TOMA DE PROTESTA:

UNA VEZ APROBADO EL NOMBRAMIENTO POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL C. JAVIER GARCÍA POLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA DE LEY EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **CIUDADANO IRINEO GARCÍA CAMACHO**, PROTESTA USTED CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LAS LEYES QUE DE UNA Y DE OTRA EMANEN, ASÍ COMO CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS DEBERES DE SU ENCARGO COMO **DELEGADO PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE**.

EL C. IRINEO GARCÍA CAMACHO, RESPONDIÓ CON VOZ FIRME: **SÍ, PROTESTO**.

EL C. JAVIER GARCÍA POLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LE INDICÓ, SÍ ASÍ LO HICIERE QUE LA NACIÓN, EL ESTADO, LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN SE LO RECONOZCA O BIEN SE LO DEMANDE.

PUNTO V

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. JAVIER GARCÍA POLO, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ: EN ATENCIÓN A LA INVITACIÓN REALIZADA POR LA LICENCIADA MATHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN, SECRETARIA DEL TRABAJO Y PRESIDENTA DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 3, 4, 8, 15, 20 Y 38 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO, DEBE PREVALECER EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, PARA GARANTIZAR A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LA TUTELA Y EL RESPETO DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES.

QUE EL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO, GARANTIZA QUE EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS. LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. ESTE PRINCIPIO DEBERÁ GUIAR EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ.

QUE EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2017-2023 EN EL PILAR SOCIAL SE HABLA DEL ESTADO DE MÉXICO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE, EN EL QUE MENCIONA QUE EN EL ESTADO DE MÉXICO EXISTEN GRUPOS VULNERABLES QUE POR DISCRIMINACIÓN, INTOLERANCIA O

Javier García Polo

[Firma]

[Firma]

[Firma]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE, PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2021.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO"

TERCERO: NOTIFICAR A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL CAMBIO

PUNTO IV

PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL C. IRINEO GARCÍA CAMACHO, DELEGADO SUPLENTE, PARA OCUPAR EL CARGO DE DELEGADO PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2021 Y SU CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. JAVIER GARCÍA POLO, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ: TODA VEZ DE QUE EN EL PUNTO ANTERIOR FUE APROBADA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA, DELEGADO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE, DEL DÍA 23 DE ABRIL AL 09 DE JUNIO DE 2021, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SEÑALA LAS FALTAS TEMPORALES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES SERÁN SUPLIDAS POR LA PERSONA QUE DESIGNE EL AYUNTAMIENTO; ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN QUE EL C. IRINEO GARCÍA CAMACHO, DELEGADO SUPLENTE DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE, COMO DELEGADO PROPIETARIO DE DICHA COMUNIDAD, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2021.

EN USO DE LA PALABRA, EL C. JAVIER GARCÍA POLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: UNA VEZ QUE SE HA DADO A CONOCER LA PROPUESTA, SOLICITO RESPETUOSAMENTE SI ESTÁN DE ACUERDO EN AUTORIZAR AL C. IRINEO GARCÍA CAMACHO, PARA OCUPAR EL CARGO DE DELEGADO PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO NORTE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 23 DE ABRIL AL 15 DE JUNIO DE 2021, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO 11 VOTOS A FAVOR Y QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, REGISTRANDOSE 0 VOTOS EN CONTRA.

INFORMANDO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO APRUEBAN Y EXPIDEN LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AUTORIZAR AL C. IRINEO GARCÍA CAMACHO, PARA OCUPAR EL CARGO DE DELEGADO PROPIETARIO DE

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below. A green circle with the number '4' is also visible.



EXCLUSIÓN SOCIAL NO GOZAN DE LAS MISMAS OPORTUNIDADES QUE TODOS LOS DEMÁS. LOS INDÍGENAS, LAS MUJERES, LOS ADULTOS MAYORES, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LAS NIÑAS, LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y LOS JÓVENES ESTÁN DENTRO DE ESTOS GRUPOS, POR LO QUE EN CIRCUNSTANCIA OBLIGADA QUE SE LES OTORGUE ESPECIAL ATENCIÓN.

ASIMISMO, DENTRO DEL OBJETIVO 5.3.: PROMOVER PROGRAMAS QUE CONCILIE EL TRABAJO Y LA FAMILIA Y RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN SU ESTRATEGIA 5.3.3.: PROMOVER EL PLENO GOCE, RESPETO, PROMOCIÓN Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SE CONCENTRAN LAS LÍNEAS DE ACCIÓN EN BENEFICIO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MEXIQUENSES.

QUE SE REQUIERE LA COORDINACIÓN DE LOS ESFUERZOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARTICIPAN EN PROGRAMAS Y ACCIONES VINCULADOS CON LA ATENCIÓN DE LOS FACTORES SOCIALES DE RIESGO QUE PROPICIAN EL TRABAJO INFANTIL Y LA AUSENCIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS ADOLESCENTES EN EDAD PERMITIDA PARA TRABAJAR.

LA COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, ESTARÁ INTEGRADA POR LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES:

- I. Presidencia Municipal; lo preside el **Presidente Municipal**.
- II. La Secretaria del Ayuntamiento; lo preside la **Secretaria del Ayuntamiento**.
- III. La Dirección General de Desarrollo Humano; lo preside el **Titular de la Dirección de Desarrollo Social**.
- IV. La Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; lo preside el **Titular de la Dirección de Seguridad Pública**.
- V. Coordinación General Municipal de la Mujer; lo preside el **Titular del Instituto de los Derechos de la Mujer**.
- VI. Coordinación General Municipal de Cultura, Física y Deporte; lo preside el **Titular del Instituto Municipal de Cultura, Física y Deporte**.
- VII. Coordinación General de la Juventud; lo preside el **Titular del Instituto de la Juventud**.
- VIII. Sistema Municipal DIF; lo preside la **Presidenta Honorífica del Sistema Municipal DIF**.
- IX. Dirección del Sistema Municipal DIF; lo preside el **Titular de la Dirección del Sistema Municipal DIF**.
- X. Defensoría Municipal de los Derechos Humanos; lo preside el **Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos**.

POR CADA UNO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ANTES MENCIONADAS, PODRÁ HABER UN SUPLENTE QUE DEBERÁ TENER EL NIVEL O EQUIVALENTE DE SUBDIRECTOR DE ÁREA O EQUIVALENTE.

EN LOS CASOS QUE ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS A TRATAR, LA COMISIÓN PODRÁ INVITAR A PARTICIPAR EN LAS SESIONES, CON VOZ, PERO SIN VOTO, A AUTORIDADES DEL ESTADO, INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ASÍ COMO A REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN LA MATERIA.

LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL, SERÁN LAS SIGUIENTES:

- I. PROMOVER LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO RESPECTO DE LA REALIDAD DEL TRABAJO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN.
- II. PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE UN PROGRAMA MUNICIPAL O PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL, TENDIENTE A PREVENIR Y ERRADICAR PROGRESIVAMENTE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, Y EL RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES DE LOS ADOLESCENTES TRABAJADORES.



III. IMPULSAR ESFUERZOS MUNICIPALES, Y DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL, Y EL RESPETO A LOS DERECHOS LABORALES DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR.

IV. PROMOVER EL DISEÑO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN QUE FOMENTEN LA IMPORTANCIA DE PRIVILEGIAR LA FORMACIÓN EDUCATIVA.

V. CREAR GRUPOS DE TRABAJO PARA DESARROLLAR TEMAS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN, A FIN DE PROPONER ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.

VI. PROPONER ACTIVIDADES TENDIENTES A SENSIBILIZAR A LAS FAMILIAS ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PERMANEZCAN EN EL SISTEMA EDUCATIVO; ASÍ COMO DE LAS CONSECUENCIAS DEL TRABAJO INFANTIL A NIVEL PERSONAL Y SOCIAL.

VII. PROMOVER LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS QUE BUSQUEN EXHORTAR A LOS EMPLEADORES, EMPRESARIOS Y SINDICATOS AL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE EDAD MÍNIMA PARA LA ADMISIÓN DEL EMPLEO.

VIII. APROBAR SUS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y LAS MODIFICACIONES INHERENTES A LAS MISMAS.

IX. COORDINARSE CON LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y EN CUANTO A LO QUE LES CORRESPONDA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ANTES MENCIONADAS Y LAS DEMÁS QUE ESTABLECEN LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

EN USO DE LA PALABRA, EL C. JAVIER GARCÍA POLO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

EN USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: UNA VEZ QUE SE HA DADO A CONOCER LA PROPUESTA, SOLICITO RESPETUOSAMENTE SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBAR LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **8 VOTOS A FAVOR** Y QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL PUNTO LES SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, REGISTRANDOSE **1 VOTO EN CONTRA**, DEL C. LEONARDO DANIEL HERNÁNDEZ ANAYA, TERCER REGIDOR, MANIFESTANDO QUE VOTA EN CONTRA YA QUE EL OFICIO DE LA LICENCIADA LE FALTA FIRMA Y SELLO Y **1 ABSTENCIÓN** DE LA C. FAUSTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DE LA DECIMA REGIDORA, MANIFESTANDO QUE SE ABSTIENE DE EMITIR SU VOTO POR FALTA DE FIRMA Y SELLO.

INFORMANDO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 29 PRIMER PÁRRAFO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO APRUEBAN Y EXPIDEN LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a green circle with the number 7.



PRIMERO: SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO".

PUNTO VI

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **C. JAVIER GARCÍA POLO**, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ: EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO EXTRAORDINARIO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020; ASÍ COMO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR A CINCO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE DESIGNARAN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN. BASES SEGUNDA, SEXTA, SÉPTIMA, OCTAVA Y NOVENA; Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN TRANSITORIA, DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ME PERMITO SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL DICTAMEN EMITIDO POR DICHA COMISIÓN.

EN USO DE LA VOZ, LA **ING. XILONEN CHAVERO CRUZ** SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DIO LECTURA AL DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

DICTAMEN NUM. 1

Dictamen sobre la designación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Polotitlán, Estado de México.

ANTECEDENTES

1. El treinta de mayo de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado Libre y Soberano de México, el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, cuyos artículos TRANSITORIOS SEGUNDO y CUARTO, mencionan lo siguiente:

"SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", con excepción de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, que entrarán en vigor el 19 de julio de 2017.

...

OCTAVO. Dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, los Ayuntamientos del Estado deberán designar a los integrantes de la Comisión de Selección Municipal. La Comisión de Selección Municipal, nombrará a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, en los términos siguientes.

I. Un integrante que durará en su encargo un año, a quién corresponderá la representación del Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador, ambos del Sistema Municipal Anticorrupción.

II. Un integrante que durará en su encargo dos años.

III. Un integrante que durará en su encargo tres años.

El Comité Coordinador Municipal, se instalará en un plazo no mayor a sesenta días naturales posteriores a que se haya integrado en su totalidad el Comité de Participación Ciudadana Municipal. Una vez instalado el Comité Coordinador Municipal tendrá un plazo de noventa días para emitir las disposiciones relativas a su funcionamiento."

2. El 29 de octubre de 2020 el H. Ayuntamiento de Polotitlán, emitió la Convocatoria Pública para elegir a los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal que designará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Polotitlán, Estado de México, la cual se publicó en la Gaceta Municipal en la misma fecha.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



3. El 23 de febrero de 2021 el H. Ayuntamiento de Polotitlán, emitió el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo número **Decima Octava Sesión**, por el que se designaron a los CC. José Luis Juárez Pérez, José Omar Benítez Reséndiz, Liliana Yareli Agustín Padilla, Modesto López Sandoval, Rene Jasso Ramírez; integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Polotitlán, que nombrará al Comité de Participación Ciudadana Municipal.

4. El 24 de marzo de 2021, la Comisión de Selección Municipal emitió la Convocatoria para la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, la cual fue publicada en la Gaceta Municipal en la misma fecha.

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 130 bis, párrafo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, refiere que el Sistema Municipal Anticorrupción es la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de los recursos públicos en el ámbito municipal, en congruencia con los Sistemas Federal y Estatal.

II. Que como lo dispone el artículo 69 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios el Comité de Participación Ciudadana Municipal se integrará por tres ciudadanos que hayan destacado por su contribución al combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta.

III. Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal serán nombrados conforme al procedimiento siguiente:

I. El Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses por un periodo de dieciocho meses, de la siguiente manera:

a) Convocará a las instituciones de educación e investigación del Municipio para proponer candidatos a fin de conformar la Comisión de referencia, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días hábiles para seleccionar a tres integrantes, basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

b) Convocará a organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción para seleccionar a dos integrantes, en los mismos términos del inciso anterior.

El cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal será honorario.

Quienes funjan como integrantes no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, por un periodo de tres años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección Municipal.

II. La Comisión de Selección Municipal deberá emitir una convocatoria con el objeto de realizar consulta pública municipal para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo.

Para ello, definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal y deberá hacerlo público, en donde deberá considerar al menos las siguientes características:

a) El método de registro y evaluación de los aspirantes.

b) Hacer pública la lista de los aspirantes.

c) Hacer públicos los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas.

d) Hacer público el cronograma de audiencias.

e) Podrán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia.

f) El plazo en que se deberá hacer la designación que al efecto se determine y que se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros.

En caso de generar vacantes imprevistas, el proceso de selección del nuevo integrante no podrá exceder el límite de cuarenta y cinco días hábiles y el ciudadano que resulte electo desempeñará el encargo por el tiempo restante de la vacante a ocupar.

IV. Que en relación con la Base **Primera** de la Convocatoria para la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Polotitlán, Estado de México, las y los aspirantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del Estado de México efectiva de un año anterior a la fecha de designación.

II. Tener experiencia acreditada en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

III. Tener más de 25 años de edad al día de la designación.

IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.

V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos 6 años anteriores a la designación.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional o estatal o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación.

VII. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los 6 años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.

VIII. No ser Titular de alguna Secretaría u Organismo Auxiliar del Gobierno del Estado, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Subsecretario en la Administración Pública Estatal, Consejero de la Judicatura Estatal, Presidente Municipal, Síndico Municipal o Secretario del Ayuntamiento, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

V. Que la base **Segunda** de la Convocatoria, señala que la Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de las instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Hoja de datos generales que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto.
2. Currículum Vitae que exponga su experiencia profesional y docente.
3. Una exposición de motivos, escrita por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales la candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité.
4. Copias simples del acta de nacimiento y credencial de elector o pasaporte vigente.
5. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:

a) No haber sido condenada/o por delito alguno.

b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos seis años anteriores a la emisión de la Convocatoria.

c) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos **cuatro** años anteriores a la emisión de la Convocatoria.

d) Que no ha sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos 6 años anteriores a la emisión de la Convocatoria.

e) Que no ha desempeñado el cargo de Secretario a nivel Federal o Estatal, Fiscal General de Justicia, Senador, Diputado Federal o Local, Gobernador, ni Presidente Municipal, Síndico, Regidor o Secretario del Ayuntamiento de algún Municipio, un año anterior a la emisión de la Convocatoria.

f) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión.

VI. Que la Base **Cuarta** a la Convocatoria, menciona que además de los requisitos indicados en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Comisión desarrollará una metodología para evaluar desde el punto de vista curricular que los candidatos sean los idóneos a ocupar el cargo.

VII. Que la base **séptima** de la Convocatoria, establece lo siguiente:

La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los candidatos que los cumplan, la Comisión hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles con base en una metodología que será pública a partir del cierre de la Convocatoria.

La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas.

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar a las o los **tres** integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de **Polotitlán**, Estado de México.

Los resultados de la designación de las o los tres candidatos y de la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Cabildo del municipio de **Polotitlán** y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

VIII. Que como lo dispone la Base **novena** de la Convocatoria, los casos y circunstancias no previstas en dicha convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

IX. Que a efecto de llevar a cabo el procedimiento establecido en la citada Convocatoria, se realizaron diversas actividades, entre las que destacan las siguientes:

1. El 24 de **marzo** de 2021, se publicó en la Gaceta Municipal y la página del H. Ayuntamiento de **Polotitlán**.
2. Del 24 de **marzo** al 9 de **abril** de 2021, se recibieron las postulaciones de las y los aspirantes al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de **Polotitlán**.
3. Del 12 al 13 de **abril** de 2021, se llevó a cabo la evaluación documental y la aprobación de la lista de candidatos que accederían a la siguiente etapa.
4. Durante el 14 de **abril** del año 2021, se llevaron a cabo las entrevistas de las y los aspirantes que pasaron a dicha etapa, por parte de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal.

Por lo que una vez que esta Comisión de Selección Municipal llevó a cabo la valoración de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 69 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México, así como con los de la Base Primera de la Convocatoria y de conformidad con la metodología de evaluación establecida para tal efecto se realizó la deliberación correspondiente determinando unánimemente quienes ocupan los primeros lugares en la ponderación final de mayor a menor puntaje, siempre procurando que prevaleciera la equidad de género, siendo éstos los siguientes:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL POLOTITLÁN 2019-2021



No	Nombre
1	L.C.P. Jesús Ángel Romero Gutiérrez
2	Lic. Mireya Basurto Díaz
3	I.I. Ana Deysy Torres Calderón

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, fracción II y el Transitorio Octavo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como en la Base Séptima de la Convocatoria, se designan a las y los candidatos mencionados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de **Polotitlán**, Estado de México.

Las designaciones realizadas por el presente Dictamen surtirán efectos a partir del día **16 de abril** del año **2021**. En mérito de lo expuesto y con base en lo establecido por los artículos 113 y 130 bis, párrafo decimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y el artículo 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se designan unánimemente como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de **Polotitlán**, a las y los ciudadanos que se enlistan, en los términos siguientes:

1. I.I. Ana Deysy Torres Calderón: por el periodo de un año.
2. Lic. Mireya Basurto Díaz: por el periodo de dos años.
3. L.C.P. Jesús Ángel Romero Gutiérrez: por el periodo de tres años.

SEGUNDO: Las designaciones realizadas como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de **Polotitlán**, surtirán efecto a partir del día **16 de abril** del año **2021**.
TERCERO: Expídanse los nombramientos a quienes han sido designados en el Punto Primero del presente Dictamen.

CUARTO: Remítase el presente Dictamen al Cabildo del H. Ayuntamiento de **Polotitlán**, en cumplimiento a la base Séptima de la Convocatoria para los efectos a que haya lugar.

QUINTO: Publíquese en el Gaceta Municipal y página electrónica oficial del H. Ayuntamiento de **Polotitlán**.

SEXTO. Hágase del conocimiento de los nombramientos a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Así lo resolvieron las y los integrantes de la Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de **Polotitlán**, Estado de México, el día **16 de abril** del año **2021**, en la ciudad de **Polotitlán**, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

C. José Luis Juárez Pérez
Integrante de la Comisión de
Selección del Sistema Municipal Anticorrupción
de Polotitlán, Estado de México.

C. José Omar Benítez Reséndiz
Integrante de la Comisión de
Selección del Sistema Municipal Anticorrupción
de Polotitlán, Estado de México.

C. Liliana Yareli Agustín Padilla
Integrante de la Comisión de
Selección del Sistema Municipal Anticorrupción
de Polotitlán, Estado de México.

C. Modesto López Sandoval
Integrante de la Comisión de
Selección del Sistema Municipal Anticorrupción
de Polotitlán, Estado de México.

C. Rene Jasso Ramírez
Integrante de la Comisión de
Selección del Sistema Municipal Anticorrupción
de Polotitlán, Estado de México.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and a vertical note '02 Abril H. Ayuntamiento' on the right side.]



ACUERDOS:

PRIMERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE DICTAMEN LA "GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO".

**PUNTO VII
CLAUSURA**

EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, LES INFORMO QUE HAN SIDO SUSTANCIADOS TODOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, DECLARO FORMALMENTE **CLAUSURADA LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, FIRMANDO DE CONFORMIDAD, AL MARGEN Y AL CALCE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. JAVIER GARCIA POLO**, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

DADO EN EL "**SALÓN PRESIDENTES**", RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LAS SESIONES DE CABILDOS DEL PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE POLOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


C. JAVIER GARCÍA POLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


**C. JUAN CARLOS CARRILLO
HERNÁNDEZ**
PRIMER REGIDOR


C. MA. ELENA MAQUEDA SERRANO
SEGUNDO REGIDOR


**C. LEONARDO DANIEL HERNÁNDEZ
ANAYA**
TERCER REGIDOR


C. AHIDÉ GUADALUPE GARCÍA LIZARDE
CUARTO REGIDOR


C. JOSÉ JAZMANI RESÉNDIZ LUGO
QUINTO REGIDOR



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021



C. OLIVIA RESÉNDIZ ESTRADA
SEXTO REGIDOR

C. LAURA GUADALUPE LEDESMA
MEJÍA
SÉPTIMO REGIDOR Y ENCARGADA DEL
DESPACHO DE LA SINDICATURA
MUNICIPAL

C. ABEL ALVARADO HERRERA
OCTAVO REGIDOR

C. FAUSTA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DECIMO REGIDOR



DOY FE

ING. XILONEN CHAVERO CRUZ
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.